

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 042

ART. 22 Ley 472 de 1998

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	81001 2339 000 2021 00119 00	Acción Popular	Personeria Municipal de Tame	Departamento de Arauca- Municipio de Tame - Corporinoquia	Traslado de la Demanda por 10 días	Yenitza Mariana Lopez Blanco

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de estre Tribunal hoy, 13 de Abril de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 13 de Abril de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m) y de acuerdo con el artículo 22 de la ley 472 de 1998 empieza a correr el traslado por el término de diez (10) días

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General